

ACTA NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciado **ERICK ERNESTO CAMPOS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. La señora presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Reporte del BORRADOR DE INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. 5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta relativo a la contratación de enlaces de datos y monitoreo de componentes de seguridad para los Centros de Servicio del DUI en el exterior, a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de modificación del "Contrato de servicio de Courier para envío de DUIs a Los Estados Unidos de América y Canadá para el año 2018" para su aprobación o denegación y autorización para que la señora presidenta firme dicho instrumento. 7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta relativo a la Contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN por segunda ocasión, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta relativo a la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de UPS a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 9. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta relativo a la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de plantas eléctricas a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 10. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta relativo a la Contratación de los servicios profesionales de un Psicólogo a través del

A
B

C
D

E

F
G
H

proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 11. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para personal que brindara mantenimiento de equipos informaticos en los Centros de Servicio en el exterior. Para su aprobación o denegación. 12. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 13. INFORME DE REUNIÓN DE COMISION DE SEGUIMIENTO, MESES DE ABRIL y MAYO DE 2018. 14. Solicitud de audiencia de la Junta de Vigilancia Electoral. 15. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 al 31 de mayo 2018. 16. Entrega de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de mayo 2018, en los Centros de Emisión del Exterior. 17. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando que el punto 11 pase a ser punto 6. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Reporte del BORRADOR DE INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.** La señora Presidenta presentó un resumen de este informe, mediante el cual se resaltan los siguientes puntos y resultados: *“Tipo de opinión del dictamen: **OPINION LIMPIA**, Como resultado de nuestra auditoria, no identificamos hallazgos que tengan incidencia en las cifras que presentan los estados financieros auditados; Identificamos aspectos de control interno que se consideran reportables; 1.No se está fortaleciendo el control interno mediante el uso de tecnología informática. 2. Existencia institucionales en desuso. Aspectos de cumplimiento legal: 1.Deficiencias en la Unidad de auditoria Interna. 2. Pago de horas extras sin justificación por \$17,501.07. Dictamen de los auditores: “En nuestra opinión los Estados Financiero... presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del RNPN por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de*

2016 de CONFORMIDAD con principios normas de contabilidad gubernamental establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se ha aplicado uniformemente durante el período auditado, con relación al período precedente.” **Hallazgos de control interno:** Hallazgo 1: No se está fortaleciendo el control interno institucional mediante el uso de tecnología informática. a) No han desarrollado un sistema informático eficiente, para controlar eficazmente el activo fijo institucional. b) No han atendido los requerimientos de modificación para hacer funcional el sistema informático de las existencias institucionales. c) El departamento de informática, no está programando actividades orientadas a mejorar actividades de la institución mediante el uso de tecnología. El origen de la deficiencia se debe a: a) El Director Ejecutivo no da seguimiento a la modernización de los procesos administrativos. b) El Director de Informática no está verificando que se estén atendiendo los requerimientos de los usuarios. **Consecuencias:** a) No tener un sistema informático que controle el activo fijo institucional, está ocasionando que el control sea engorroso y susceptible de error. b) No tener un sistema informático que genere información fidedigna y confiable de las existencias institucionales. c) El no utilizar la tecnología en los diferentes procesos de la entidad. Estos incumplimientos no tienen efecto en los estados financieros del período auditado. Deficiencias en la Unidad de Auditoría. Hallazgo 1. Solo cumplió el 26 % del Plan de Trabajo. No se cuentan con las capacitaciones exigidas por ley. No se encontró evidencia de seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Financiera del año 2015. **Repercusiones:** a) No se han satisfecho las necesidades de control que permitan prevenir errores e irregularidades. b) Los informes enviados a CCR difieren con los generados por la Auditoría Interna. g) La máxima autoridad no está considerando la necesidad de fortalecer Auditoría Interna. d) La falta de seguimiento a las anteriores auditorías no contribuye a la mejora continua. Hallazgo No. 2: Pago de horas extras sin justificación por \$ 17,501.07 durante 2016. Sin contar con la justificación necesaria para realizar dichos pagos y sin tomar en cuenta que los pagos realizados son por excesos de minutos después de la hora de salida (hora de salida es las 4:00, se pagó por salir a las 4:01). La condición se origina debido a que la Presidenta del RNPN, La Directora de Identificación Ciudadana y el Jefe de la Unidad de Verificación y Asistencia Judicial, la Directora de Administración y Finanzas

A
 O
 RC
 m
 w
 e
 #
 K
 A

autorizaron la cancelación de tiempo que no tiene justificación de actividades extraordinarias. En el memorándum de referencia RRHH-323-14 del 26-8-2014 establece que se debe remitir con anticipación a la DAF un programación que contenga 1. proyecto de jornada especial, 2. tiempo que durará el proyecto, 3 horas que se laborarán y 4. personal que las realizará. No se proporcionó esta evidencia. Dirección de Identificación Ciudadana: Envió actas de producción diaria del Duicentro PR-Gop-002 aprobada por JD del RNPN en sesión extraordinaria No. 818 del 23/12/2014, punto 4 literal b, por lo que se convierten en actividad ordinaria. Por lo que se evidencia lo opuesto a los criterios presentados por RNPN. Seguimiento: Se verificó el cumplimiento de 4 recomendaciones contenidos en informe de Auditoría del período 1 de enero 2014 al 31 de mayo 2015. **Recomendaciones:** 1. A Junta Directiva girar instrucciones al Director Ejecutivo para que en coordinación con la DAF y encargado de bodega realicen los procedimientos necesarios para efectuar el descargo de los materiales que ya no se utilizan en el RNPN y así sanear el saldo de existencias institucionales. 2. A Junta Directiva gire instrucciones a Director Ejecutivo, para que éste a su vez gire instrucciones al Director de Informática para que realice los ajustes que sean necesarios a fin de poner a funcionar el sistema informático para el control del activo fijo y bodega institucional para que éstos pueden funcionar y operar en óptimas condiciones, además que se finalice con el diagnóstico institucional para determinar las necesidades de sistemas informativos a nivel institucional". Por lo anterior la señora presidenta **SOLICITA:** 1- Dar por recibido la entrega del borrador de auditoría financiera del RNPN del 1 de enero al 31 de diciembre 2016, y se dé cumplimiento a la recomendación que a continuación se detalla: A Junta Directiva girar instrucciones al Director Ejecutivo para que en coordinación con la DAF y Encargado de bodega realicen los procedimientos necesarios para efectuar el descargo de los materiales que ya no se utilizan en el RPNP y así sanear el saldo de existencias institucionales. 2. A Junta Directiva gire instrucciones a Director Ejecutivo, para que este a su vez gire instrucciones al Director de Informática para que realice los ajustes que sean necesarios a fin de poner a funcionar el sistema informático, para el control del activo fijo y bodega institucional para que estos pueden funcionar y operar en óptimas condiciones además que se finalice con el diagnostico institucional para determinar las

necesidades de sistemas informativos a nivel institucional. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** a) Darse por recibida de la entrega del borrador de auditoría financiera del RNPN del 1 de enero al 31 de diciembre 2016, b) instruir al Director Ejecutivo para que en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y el Encargado de bodega realicen los procedimientos necesarios para efectuar el descargo de los materiales que ya no se utilizan en el RNPN, a efecto de sanear el saldo de existencias institucionales, c) instruir al Director Ejecutivo, para que este a su vez gire instrucciones al Director de Informática para que realice los ajustes que sean necesarios a fin de poner a funcionar el sistema informático, para el control del activo fijo y bodega institucional para que estos pueden funcionar y operar en óptimas condiciones, y d) instruir al Director Ejecutivo, para que se finalice con el diagnóstico institucional para determinar las necesidades de sistemas informativos a nivel institucional. **5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta relativo a la contratación de enlaces de datos y monitoreo de componentes de seguridad para los Centros de Servicio del DUI en el exterior, a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licenciada Karen Trujillo jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas compuesta por *Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Directora de Administración y Finanzas, Asesor Jurídico del RNPN, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y Gerente de Infraestructura de la Dirección de Innovación tecnológica e Informática del Gobierno de El Salvador (ITIGES)*, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Trujillo que La Contratación Directa No. CD-03/2018 tiene como objeto la "Contratación de Enlaces de Datos y Monitoreo de componentes de seguridad para los Centros de Servicio del DUI en el Exterior"; **Citó como antecedentes** de este proceso que mediante resolución en sesión Ordinaria de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales número Novecientos Noventa Y Seis, punto número SEIS, de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, se autorizó el inicio de gestiones para la "Contratación de enlaces de datos y componentes de Seguridad para los Centros de Servicio del DUI en exterior" por segunda ocasión a través del proceso de Contratación Directa invitando únicamente a la Sociedad Columbus Networks, S.A. de C.V. en razón de los intereses técnicos del

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'A', a circled 'B', 'R.C.', 'M', 'Su', and other illegible marks.

RNPN según el Art. 72 literal c) LACAP. Asimismo mediante resolución en sesión Ordinaria de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales número Novecientos Noventa Y Seis, punto número Siete, de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, fueron aprobados los Términos de referencia de la referida Contratación Directa. Mediante resolución en sesión de Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales número Novecientos Noventa Y Seis, punto número Seis, de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, se conformó la Comisión de Evaluación de Ofertas según lo establece el artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así: *Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Directora de Administración y Finanzas, Asesor Jurídico del RNPN, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y Gerente de Infraestructura de la Dirección de Innovación tecnológica e Informática del Gobierno de El Salvador (ITIGES)*. **PUBLICACION:** El llamado a la Contratación Directa No. CD-03/2018 fue publicado en el módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda en fecha veintiuno de junio de los corrientes, así mismo en la misma fecha se realizó invitación directa a a la Sociedad Columbus Networks, S.A. de C.V. **PERIODO DE CONSULTAS DE LOS OFERENTES.** Durante el período de preparación y presentación de la oferta, se estableció, según consta en los Términos de Referencia, un período para que el ofertante invitado realizara sus consultas relacionadas con el contenido y alcances de la Contratación. Aclaro que durante ese período no se recibieron consultas. La Recepción de ofertas se llevó a cabo el día veintidós de junio de dos mil dieciocho según detalle siguiente: Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V. por un monto de \$ 219,691.60 el que incluye IVA y CESC. Señalo que la Comisión de Evaluación de ofertas procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades legales, financieras y técnicas establecidas es así que se identificaron aspectos a subsanar, a los cuales se les otorgó un plazo perentorio máximo de un día hábil contado a partir del día siguiente de la notificación, con el fin de continuar con el proceso de Evaluación de Ofertas. El aspecto a subsanar fue el siguiente: a) Certificación de Matricula de Comercio de la empresa vigente, en base a lo consignado en el Artículo 25 RELACAP, los artículos 420 del Código de Comercio, relacionado con

el artículo 64 de la Ley de Registro de Comercio, se solicita la Certificación de Matricula de Comercio de la empresa vigente, Certificación de constancia extendida por el Registro de Comercio, de que se encuentra en trámite de ser renovada o recibo de pago de la misma, aclaro que la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. presentó la documentación solicitada. **Primera Etapa:** Esta etapa solamente fue revisada, por lo que no se le asignaba un puntaje y según informe legal rendido por el Lic. **CARLOS IVAN SAMAYOA GARCÍA**, fue revisada la documentación legal solicitada como consta en cuadro anexo en el expediente, POR TANTO: La Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., había presentado conforme a lo solicitado la documentación legal, por lo que era considerada **ELEGIBLE** para continuar con la segunda etapa del proceso de evaluación. **Segunda Etapa (Situación Financiera):** Esta etapa de evaluación tenía una ponderación de 20.0 puntos, y el puntaje mínimo que debía obtener era de 10.0 puntos, se evaluó con base al promedio de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de flujo de efectivo, Estado de Cambios en el patrimonio neto) del año 2016, debidamente auditados, siendo los mismos que han sido Depositados en el Centro Nacional de Registro (CNR). Procedieron a evaluar la Solvencia, Endeudamiento y la Rentabilidad sobre Ventas Netas y según evaluación Financiera realizada por la Licenciada Armida Judith Molina Martínez como consta en cuadro anexo en el expediente, la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. obtuvo 16 puntos de 10 puntos mínimos a obtener. POR TANTO: La Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. era considerada **ELEGIBLE** para continuar con la tercera etapa del proceso de evaluación. **Tercera Etapa (Evaluación técnica):** La evaluación de la OFERTA TÉCNICA, fue realizada de acuerdo a los siguientes parámetros:

ITEM	ASPECTO A EVALUAR	PUNTOS
1	Servicio de enlaces de datos de acuerdo a los términos técnicos	30
2	Servicio de Monitoreo de la disponibilidad de los enlaces y su respectiva gestión de acuerdo a los términos técnicos	20
3	Servicio de Monitoreo de la Seguridad de los enlaces y su respectiva gestión de acuerdo a los términos técnicos	20
4	Referencias del Ofertante	5
5	Número de instituciones o empresas a las que ha prestado servicio	3
6	Monto de servicios prestados a instituciones /empresas en los últimos 3 años	2
	TOTAL	80

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'A', a circled 'B', 'R.C.', 'W', 'Su', 'e', and other illegible marks.

Y Según evaluación Técnica realizada por el Ing. Jorge Alberto Oliva Viscarra y Sr. Luis Armando Herrera Orellana como consta en cuadro anexo en el expediente, se hicieron las siguientes consideraciones: La Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. alcanzo una ponderación de 77 puntos de 70 puntos mínimos a obtener. POR TANTO: La Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. era considerada **ELEGIBLE** para continuar con la cuarta etapa del proceso de evaluación. **Cuarta Etapa (Evaluación económica):** Con la Oferta habilitada como resultado de la Tercera Etapa, se seleccionaría siempre y cuando estuviera dentro del presupuesto asignado para el mencionado servicio. Para estos casos fue necesario efectuar una revisión financiera de la oferta con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de las mismas. Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V. por un monto ofertado de \$ 219,691.60 el que incluye IVA y CESC y el presupuesto era de \$303,750.00. Y según evaluación económica realizada hicieron constar que el monto ofertado por la Sociedad Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V. que corresponde a doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y uno 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$219,691.60) se encuentra dentro del presupuesto aprobado para la presente Contratación Directa la cual es de trescientos tres mil setecientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$303,750.00). **RECOMENDACIÓN:** Conforme a lo expuesto en los considerandos anteriormente descritos y sobre la base de los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA:** Adjudicar la Contratación Directa No. CD-03/2018 "CONTRATACION DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR" a la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y uno 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$219,691.60) para el periodo del primero de julio de dos mil dieciocho al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve. **POR LO ANTERIOR SOLICITAN:** Adjudicar la Contratación Directa No. CD-03/2018 "CONTRATACION DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE

SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR” a la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y uno 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$219,691.60) el que incluye IVA y CESC, para el periodo del primero de julio de dos mil dieciocho al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve. **Posteriormente la señora presidenta sometió a votación esta recomendación, obteniéndose el resultado siguiente: VOTOS A FAVOR: NUEVE VOTOS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** El Doctor Hugo Roberto Carrillo Corleto y la señora presidenta solicitaron se consigne el razonamiento de sus votos en los términos siguientes: **Voto razonado del Doctor Hugo Roberto Carrillo Corleto:** *“Mi voto está presionado por la necesidad y urgencia del enlace de datos y monitoreo de componentes de seguridad para los Centros de Servicio del DUI en el exterior, a través del proceso de Contratación Directa, y que vence el próximo 30 de junio. Sin embargo, desde hace varios años se viene adjudicando dicho contrato a la misma empresa, bajo el argumento de que no tiene competencia en este servicio, En este sentido, se recomienda a la administración del RNPN que con suficiente anticipación busque otras alternativas técnicas para prestar este servicio, a fin de que haya una competencia suficiente y se evite que una sola empresa monopolice este contrato. Este esfuerzo del RNPN debe hacerse con suficiente anticipación de manera que no se alegue que no hay tiempo suficiente y que el único camino es votar a favor de la empresa”.* **Voto razonado de la señora Presidenta Licenciada Maria Margarita Velado Puentes:** *“Sobre este proceso manifiesto lo siguiente: **LICITACION ABIERTA DR-CAFTA 01/2018:** En fecha 24/08/2017 en sesión Ordinaria de Junta Directiva número 956 punto #8 fue autorizado el inicio de gestiones de la Licitación Abierta **No. DR-CAFTA 01/2017** “CONTRATACION DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2018. En el proceso de Licitación se recibieron ofertas de: 1) **COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;** 2) **TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.;** 3) **ESCUCHA PANAMA, S.A. SUCURSAL EL SALVADOR;** 4) **SEGACORP, S.A. DE C.V.;** 5) **MULTIMEDIA NETWORK, S.A. DE***

A

RC

m

su

#10

C.V. Que en el proceso de evaluación se DESCALIFICO la oferta presentada por **COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por no haber retirado Bases de Licitación. En fecha 19/12/2017 en sesión Ordinaria de Junta Directiva número 972 punto #5 se declaró **Desierta** la Licitación Abierta **No. DR-CAFTA 01/2017** "CONTRATACION DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR PARA EL AÑO 2018". **CONTRATACION DIRECTA 09/2017:** Que con fecha 12/10/2017 en sesión Ordinaria de Junta Directiva del RNPN número 962 punto #7, se realiza el inicio del proceso de CONTRATACION DIRECTA del servicio de ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI. En fecha 11/01/2018 en sesión Ordinaria de Junta Directiva número 973 punto #5 se adjudicó la CONTRATACION DIRECTA del servicio de ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI" a la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de dos mil dieciocho. Que con fecha 22/02/2018 en sesión Ordinaria de Junta Directiva número 979 punto #4 se autorizó la prórroga de contrato de CONTRATACION DIRECTA del servicio de ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DEL DUI, para el periodo del 01 abril al 30 de junio de 2018. **LICITACION ABIERTA DR-CAFTA 01/2018:** En fecha 08/02/2018 en sesión Ordinaria de Junta Directiva número 977 punto #5 se autorizó el inicio de gestiones de la Licitación Abierta **No. DR-CAFTA 01/2018** "CONTRATACION DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR"; En el proceso de Licitación se recibieron ofertas de: a) **Columbus Networks El Salvador, S.A. de C.V.** b) **Escucha (Panamá), S.A., Sucursal El Salvador** c) **Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V.** En fecha 09/05/2018 en sesión Ordinaria de Junta Directiva número 989 punto #7 se declaró **Desierta** la Licitación Abierta **No. DR-CAFTA 01/2018** "CONTRATACION DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR". **CONTRATACION DIRECTA 02/2018:** En fecha 21/05/2018 en sesión Extraordinaria de

Junta Directiva número 991 punto #4 se autoriza el inicio de gestiones de la Contratación Directa No. **CD-02/2018** "Contratación de Enlaces de Datos y Monitoreo de componentes de seguridad para los Centros de Servicio del DUI en el Exterior". En fecha 14/06/2018 en sesión Ordinaria de Junta Directiva número 995 punto #4 se declaró Desierta la Contratación Directa No. **CD-02/2018** "Contratación de Enlaces de Datos y Monitoreo de componentes de seguridad para los Centros de Servicio del DUI en el Exterior". **CONTRATACION DIRECTA 03/2018:** En fecha 20/06/2018 en sesión Ordinaria de Junta Directiva número 996 punto #6 se autoriza el inicio de gestiones de la Contratación Directa No. **CD-03/2018** "Contratación de Enlaces de Datos y Monitoreo de componentes de seguridad para los Centros de Servicio del DUI en el Exterior". En esta fecha 28/06/2018 en sesión Ordinaria de Junta Directiva número 997 punto #5 se ha presentado la recomendación de la Contratación Directa No. **CD-03/2018** "Contratación de Enlaces de Datos y Monitoreo de componentes de seguridad para los Centros de Servicio del DUI en el Exterior". Que este proceso se vio ininterrumpido por el **PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO siguiente:** En fecha 23 de abril de los corrientes la UDP MULTIMEDIA NETWORK, S.A. DE C.V. y TELCONET PANAMA, S.A interpusieron demanda ante Juzgado 2do de lo Contencioso Administrativo en virtud de la declaratoria de desierta de la Licitación Abierta DR-CAFTA 01/2017; Que en fecha 23 de abril se pronunció el Juzgado 2do de lo Contencioso Administrativo, denegando la petición de que el proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA 02/2018 se detenga. Como se puede observar el RNPN ha procurado la más amplia participación de oferentes y con el tiempo suficiente, el registro ha respetado los procesos según lo establece la ley y ha actuado de buena fe, de cara única y exclusivamente en beneficio del interés público para mantener la continuidad del servicio". **Después de discutido** este punto, la Junta Directiva, en uso de sus facultades legales, a los presupuestos anteriores presentados por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su recomendación, considerando que de acuerdo a lo establecido en el literal "c" del artículo 72 de la LACAP, ha sido seleccionado como proveedor a la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y tomando como fundamento los artículos 1,2 inciso 3°, 3, 4 y 7 de la Ley Especial para la Emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior y 4 "C" de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de

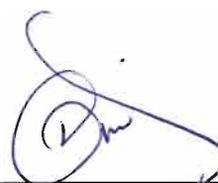
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

Identidad, los cuales establecen que el proceso de emisión del DUI debe ser permanente, expedito e ininterrumpido y no debe ser obstaculizado o impedido por causas atribuibles a persona alguna salvo en los casos expresamente señalados en la Ley, haciendo una valoración de estos presupuestos se ha establecido que la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., es el proveedor que puede proporcionar la continuidad de los servicios de conectividad de los centros de servicio para la emisión del DUI en el exterior entre el primero de julio de dos mil dieciocho al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, puesto que si fuera un proveedor diferente al actual, en razón de los intereses técnicos del RNPN según lo expresado por los técnicos informáticos en sus informes, técnicamente se requiere un periodo de tres meses máximo para la instalación y configuración del referido servicio, y el proceso de emisión del DUI debe ser permanente, expedito e ininterrumpido y no debe ser obstaculizado o impedido, por lo que con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 69 de del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, **ACUERDA POR UNANIMIDAD: Adjudicar** la Contratación Directa No. CD-03/2018 "CONTRATACION DE ENLACES DE DATOS Y MONITOREO DE COMPONENTES DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DEL DUI EN EL EXTERIOR" a la Sociedad COLUMBUS NETWORKS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de doscientos diecinueve mil seiscientos noventa y uno 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$219,691.60) el que incluye IVA y CESC, para el periodo del primero de julio de dos mil dieciocho al treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve y autorizar a la Señora Presidenta Registradora Nacional para que suscriba el contrato correspondiente. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para personal que brindara mantenimiento de equipos informaticos en los Centros de Servicio en el exterior. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; la unidad organizativa solicitante es la Dirección de Identificación

Ciudadana; el Presupuesto es de \$6,000.00, debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Presentó el cuadro con detalle de las especificaciones para dichas misiones y los destinos que serán cubiertos, aclarando que se requiere la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para Técnicos Informáticos que brindaran mantenimiento preventivo a los equipos informáticos que se encuentran en los Centros de Servicio en el exterior (Estados Unidos); Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Coordinadora Interina Ad Honorem de DUI en el exterior y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para personal que brindara mantenimiento de equipos informaticos en los Centros de Servicio del exterior durante el año 2018 a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Coordinadora Interina AdHonorem de DUI en el exterior y Asesor Jurídico del RNPN. Debido a haberse extendido la discusión de los puntos abordados, se difieren los puntos restantes para las próximas sesiones. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



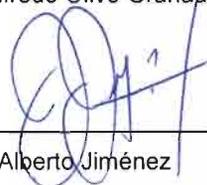
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



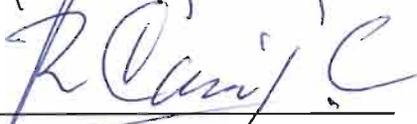
Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



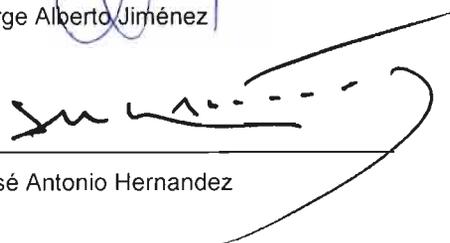
Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. José Antonio Hernandez


Licda. Ana del Rocío Lara Ayala


Lic. José Guillermo Almendáriz Carias


Lic. Erick Ernesto Campos


Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario





